

362

Fórm. N° 20

EXPEDIENTE N°

CASILLA DE

ASAMBLEA LEGISLATIVA

3784 - Imp. Nacional - 1954

Decreto No.

Asunto

Iniciativa de *Conales Blanco*

Asunto *Refinco en San Jerónimo, sector norte y el
Rol de Jecia para anexarse al Cantón de Naranjo*

Proyecto publicado en Gaceta N° *128* de *9* de *junio* de *1952*
162 de *17* de *julio* de *1952*
Dictamen publicado en Gaceta N° *283* de *15* de *agosto* de *1955*

Comisión de *Gobernación*
Para discutir Dictamen
Para debate
Para debate
Para debate
Para discusión detallada

Decreto N° de de de
Sancionado el de de

Publicado en Gaceta N° de de de 195

Iniciado el *7 de julio de 1952*
Archivado el



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA
SECRETARIA

PROYECTO

01

Ce de Gobernación

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Numerosos vecinos del Distrito de San Jerónimo de Grecia y del pueblo de El Roble del mismo Distrito, se encuentran sumamente interesados en que se les resuelva un problema de orden administrativo, como es el de la jurisdicción, pues se consideran muy perjudicados para sus servicios públicos encontrándose apreciable distancia del centro de la población de Grecia. Esos vecinos se han dirigido a esta Asamblea en un memorial que acaba de ser leído y en él dan todas las informaciones relacionadas con su petición para que esta Asamblea emita una ley autorizando un plebiscito como forma auténtica y democrática de conocer el pensamiento de los pueblos acerca de la mejor forma de solucionar sus problemas de jurisdicción.

El caso especial de San Jerónimo y El Roble es de todos los que conocen tanto el Cantón de Grecia como el de Naranjo, un problema esencialmente de distancia, pues entre San Jerónimo y el centro de Naranjo el recorrido se hace a pie en veinticinco minutos y por lo tanto todas las relaciones comerciales se hacen entre estos dos pueblos. Hay numerosas razones para establecer la posibilidad de esta segregación de San Jerónimo y El Roble para anexario a Naranjo; acompaño a este proyecto los documentos que darán información suficiente a los miembros de la Comisión que haya de dictaminar en este proyecto, entre otros una nota de la Municipalidad de Naranjo; el escrito que firman numerosos vecinos del lugar, firmas de las personas verdaderamente importantes del mismo que han considerado la conveniencia de este traslado; y un mapa obtenido en el Instituto Geográfico Nacional en que se dan los linderos

del referido Distrito de San Jerónimo, sector norte, y que son sacados de los datos ofrecidos por la Oficina de Censo.

Por todo lo anterior vengo a presentar el siguiente proyecto de ley:

LA ASAMBLEA ETC.,

Decreta:

ARTICULO 1º.- Los vecinos del Distrito de San Jerónimo, ^{S. 21 to} ~~octavo~~ del Cantón de Grecia, sector norte, y El Roble, decidirán en plebiscito por mayoría de tres quintas partes de sus votos su anexión al Cantón de Naranjo.

ARTICULO 2º.- Si el resultado de la manifestación popular fuere favorable a esta disposición, se tendrán por límites los que figuran en el croquis ^{el} emitido por el Instituto Geográfico de Costa Rica, con base en los datos de la Oficina de Censo ~~con fecha~~ 15 de junio de 1949, así: Norte, Palmira de Alfaró Ruiz; Sur, Distrito primero de Naranjo; Este, Distrito cuarto, Sarchí Norte y Distrito quinto Sarchí Sur, sobre quebrada Isla de Castro y Río del Molino o Brazo del Colorado; Oeste, Cantón de Naranjo sobre el Río Cocora.

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo dictará las medidas pertinentes para la ejecución de esta ley. ✓

ARTICULO 4º.- Se autoriza al Tribunal Supremo de Elecciones para:

a) Efectuar la convocatoria a elecciones; integrar las Juntas receptoras de votos; poner plazo para verificar el escrutinio y emitir el fallo.

b) Aplicar las disposiciones vigentes del Código Electoral en lo que no está previsto en esta ley.

ARTICULO 5º.- ~~Esta ley~~ Rige desde su publicación.

DADO ETC.,

San José, 7 de julio de 1952.-

bc.-


Lisandro Corrales Blanco



Nº A665055

Ante

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Señores Secretarios de la

Asamblea Legislativa

San José

Grecia, 14 de junio de 1952

Los suscritos, mayores y vecinos de San Jerónimo de este Cantón, en uso de nuestros derechos cívicos y de la manera más respetuosa, nos dirigimos a esa Honorable Asamblea para hacer la siguiente exposición:-----

Este Distrito de San Jerónimo y el Roble, forman parte del Distrito VIII de nuestro Cantón, que según Estadística Demográfica pasa de 10.000 el número de habitantes.-----

Es entendido que dentro de esa cantidad de habitantes, forman también el distrito VIII, los vecindarios de Playuelas, Upala y San Rafael de Guatuzo, lugares bastante distantes de nuestro Cantón.-----

Es nuestro deseo que como San Jerónimo es la cabecera del susodicho Distrito VIII junto con el vecindario del Roble, se nos segregue del Cantón de Grecia que es el Tercero de la Provincia de Alajuela, pidiendo su anexión al Cantón VI de Naranjo de la misma Provincia, cuyo deseo hace años lo sustentamos la mayoría de este pueblo y fundamos esta petición por las siguientes consideraciones de equidad y de justicia:-----

Primero:- La Cabecera del distrito VIII está tan cercana a la Ciudad de Naranjo, que el recorrido a pié se hace en veinticinco minutos.-----

Segundo:- Que por esa misma razón, nuestras relaciones comerciales las hacemos en dicha Ciudad, ya que conservamos también las buenas amistades con aquella ciudadanía.-----

Tercero:- Que desde hace como quince años, San Jerónimo pertenece en lo Judicial por Acuerdo dictado por la Honorable Corte Suprema de Justicia, a la Alcaldía de Naranjo, donde gestionamos nuestros asuntos Penales, Civiles, de Trabajo, en la misma forma que se nos atendía por la Alcaldía de Grecia, con la diferencia que por la cercanía de la Ciudad de Naranjo, nos es más rápido la atención del Poder Judicial, del Poder Administrativo en nuestras querellas.-----

Cuarto:- También debe tomarse en consideración, que hace pocos meses instaló el Banco Nacional de Costa Rica, una oficina Sucursal a la cual nos es sumamente lícito hacer depósitos en efectivo, girar y hacer otras operaciones Bancarias.-----

Quinto:- Que existe además en la Ciudad de Naranjo, Unidad Sanitaria, por lo que los enfermos pobres son atendidos de inmediato que se presentan ante el Médico Director en alivio de sus enfermedades; donde las personas que necesitan extracción de dientes, allí también hay servicio de Médico Dental.-----

Sexto:-- Que dentro de pocos meses y auspiciado por el Diputado de esa Asamblea de la Diputación Provincial de Alajuela, con representación en el Cantón de Naranjo, don Lisandro Corrales Blanco, quien verdaderamente colabora por el bien general de los pueblos y por el progreso de los mismos, quedará unido San Jerónimo con la Ciudad de Naranjo por medio de una carretera, de cuya obra ya hicieron los preliminares y trasado los Ingenieros de Obras Públicas, de manera que por ese medio la distancia con aquella Ciudad se acorta completamente.-----

Sétimo:-- Por ese mismo motivo antes expresado, los servicios Administrativos, Municipales y todo lo demás consiguiente, lo recibiremos con mayor rapidez y eficiencia.-----

En consecuencia, y en virtud de las anteriores consideraciones nos dirigimos a esa Digna Asamblea, que es el segundo Cuerpo de la República, a fin de que se digna resolver la parte muy justa de la presente petición, ya que esas aspiraciones es de la mayoría de este pueblo de San Jerónimo, con el objeto de que dicho proyecto sea convertido en ley; para oír los vecinos consideramos su voz autorizada creemos del caso lo sea por medio de un plebiscito que es la forma más auténtica y democrática conforme a la Constitución Política vigente.

De los señores Secretarios de la Asamblea

muy atentos y respetuosos servidores

Victor González Roberto Corrales José Manuel Conales R.
Ramón Corrales B. Rafael Segura J.
Barbar Zuniga y Ulises Carrajal R.
Raúl Corrales R.

siguen los



Nº A692269

1 firmes
2 Fernando Sagrera P. J. Joaquín Valero A
3 Gonzalo Alfaro Jorge Segura Alvarez
4 Manuel Porras Rafael Salas Vega
5 Jose Salas Vega Arsenio Vega J. Ruben Soto
6 Jose J. Alvarado. Domingo Rodriguez
7 Jose J. Rodriguez. Luis Ofrías
8 Mario Salazar. Elio Rojas
9 Lito Carranza Carlos Luis Salazar
10 Beto Chaves Abelardo Carranza
11 Noé Segura M. Amado Cabezas P
12 Amador Porras Fernando Molino C.
13 Santana Alfaro Eloy Carreras Saul Alvarado
14 Santiago blaver Hector González J
15 Osvaldo González Cubero Tomás Cubela
16 Refali Espinoza Alonso Castro
17 José Bonilla German Bonilla
18 Ulises Bonilla Ezequiel Carranza
19 Aracilio Carranza R. Raul Padilla A
20 Demetrio González Fidel Cubero
21 Porfirio Cabezas. Domingo Indiana
22 Jose Porras Rafael Rodriguez Antonio Gonzalez
23 Clemente Rodriguez L. Lino Argas R
24 Hugo Chacón R. Andres Chacón M
25 Pablo Chacón M. Sico Rojas. Ricardo González
26 Héctor Zamora D. Aracilio Zamora
27 Germa Cuvieta Elias Alfaro Clemente Alfaro
28 Antonio Zamora L. Corbio Segura H
29 Refali Soto Carreras Jesus Segura
30 Corbio Segura Soto Santana Cubero

1 Anacleto Rodríguez Canillo González
2 Rafael Muñoz & Alejandro Ulate Ramón Muñoz
3 Salvador Muñoz Gino Muñoz Pastor Quesada
4 Elido Cubero Rogelio Cubero Manuel Corrales
5 Ector Curieta José González Belarmino González
6 Fin del libro

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los siete días
del mes de julio de mil novecientos cincuenta y dos.- 07

En sesión de esta fecha se leyó el
anterior proyecto. El señor Presi-
dente ordenó pasarlo a estudio e
informe de la COMISION DE GOBER-
NACION.-

O. Crijan

Oficial Mayor.

2LAPCLA37

Fórm. N° 2 A

08



Ps.....

De SAN JERONIMO DE GRECIA 28 SETB/53 LAS
A SR PRESIDENTE ASAMBLEA
LEGISLATIVA..SNJOSÉ.

8HRS
8/50

CON EL MAYOR RESPETO SOLICITAMOS A USTED TRAMITAR
EL PROYECTO PRESENTADO DESDE HACE BASTANTE TIEMPO
EN QUE PEDIMOS EFECTUAR UN PLEBISCITO PARA ANEXAR-
NOS AL CANTON DE NARANJO.-

MUY ATENTAMENTE.-

JOSÉ JOAQUÍN SOLANO A.- JOSÉ MANUEL CORRALES R.-

TORIBIO SEGURA SOTO.- JESÚS SEGURA SOTO.

RAFAEL SEGURA SOTO.- CARLOS ZÚÑIGA JIMÉNEZ.-

RICARDO GONZÁLEZ VARGAS. VÍCTOR GONZÁLEZ.-

RAMÓN CORRALES B.-

El Telegrafista,

LAPCLA.



Nº 09

TELEGRAMA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

6 de octubre de 1953

Señor es José J. Solano A., Toribio Segura Soto y compañeros

San Jerónimo de Grecia

Su telegrama de fecha 28 de setiembre ppdo. por medio del cual solicitan tramitar proyecto sobre plebiscito para anexarse al cantón de Naranjo, fué leído en la sesión celebrada ayer por la Asamblea Legislativa y agregado a sus antecedentes.

Atentamente,

O. Chacón Jinesta

OFICIAL MAYOR

OCHJ:sd. -

No.	Palabras	VALOR	
		¢	Cts

Introducido el día _____ de _____ de 195 _____ a las _____

Trasmitido el día _____ de _____ de 195 _____ a las _____

El Telegrafista,

Poner a Despacho este asunto

ASAMBLEA LEGISLATIVA

19

Asunto

Rafael Angel Garcia

petición

El Diputado

EDGAR MORA GARCIA

hace la siguiente ~~exposición~~

Para que se traiga a Debate el proyecto sobre Plebiscito para
anexar los Distritos de San Jerónimo y El Roble del Cantón de Gre-
cia al Cantón de Naranjo y pase a la respectiva Comisión.

[Firma]

(Firma)

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

En sesión de esta fecha, el Diputado García Campos, presentó a la Mesa la siguiente Solicitud:

"PARA QUE SE TRAIGA A DEBATE EL PROYECTO SOBRE PLEBISCITO PARA ANEXAR LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO Y EL ROBLE DEL CANTON DE GRECIA AL CANTON DE NARANJO Y PASE A LA RESPECTIVA COMISION".

El señor Presidente acordó poner a Despacho este asunto.

O. Chacón Jinesta

O. Chacón Jinesta
OFICIAL MAYOR

0265

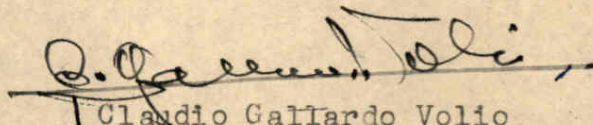
San José, julio 4 de 1952.

Señor
Lisandro Corrales B.
Asamblea Legislativa
Presente.

Estimado señor:

De acuerdo con su solicitud telegráfica de hoy, tengo el agrado de acompañarle una copia heliográfica del croquis levantado para los Censos y que se refiere a la zona que es de su interés.

Su atento servidor,


Claudio Gallardo Volio
Secretario Instituto
Geográfico.



EGV/ err.

4 de julio de 1952.-

13

SECRETARIA
DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL

Señor Jefe del Instituto Geográfico

CIUDAD.-

Con el ruego muy especial de que se sirva ofrecermelo este dato de serle posible hoy mismo, para efectos de un proyecto de ley, espero me diga cuáles son los límites del distrito de San Jerónimo de Grecia, incluyendo El Roble y excluyendo los caseríos de Playuelas, Upala, y San Rafael de Guatuso.

De usted atentamente,

Lisandro Corrales B.
DIPUTADO

LCB/bc.-

No.	Palabras	VALOR	
		¢	Cts.

Introducido el día _____ de _____ de 195__ a las _____

Trasmitido el día _____ de _____ de 195__ a las _____

El Telegrafista,

Naranjo 3 de Julio de 1952

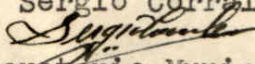
Lo siguiente es copia del acuerdo N° dictado por la Municipalidad del Cantón de Naranjo, en sesión celebrada el 2 de los corrientes.

Art. 10 Esta Municipalidad ha recibido copia de atento memorial que suscriben gran número de importantes vecinos del distrito de San Jerónimo de Grecia, el cual dirigen a la Hon. Asamblea Legislativa Nacional en solicitud de que se le permita a su distrito separarse del conglomerado de pueblos que forman el Cantón de Grecia 3° de la provincia de Alajuela.-

La documentada y amplia exposición que se dirige con este motivo, no puede ser mas informativa de la imperiosa necesidad de que una ley de la República allane las obligaciones legales para que este pueblo tenga de hecho todas las facilidades de su estado al convergir todas sus fuerzas vivas en este cantón.-

Esta Corporación, al conocer del formal planteamiento de esa trascendente gestión, declara firmemente, que aunque no se está dando beligerancia en el asunto que será objeto de ~~debate~~ debate por parte de la Hon. Asamblea Nacional, apoya al pueblo de San Jerónimo de Grecia en esta noble cruzada que no tiene otra aspiración, que la de procurarse un mejor desarrollo en todas sus actividades legalizando éstas con un pueblo con el que tradicionalmente está conectado.-

Copia de este acuerdo envíese a los interesados por medio del primer firmante para lo que a bien tengan disponer.-

Sergio Corrales Blanco

Secretario Municipal Ad-hoc

"Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa.-San José.- Grecia, de Junio de

1952.- Los suscritos, mayores y vecinos de San Jerónimo de este Cantón, en uso de nuestros derechos cívicos y de la manera más respetuosa, nos dirigimos a esa Honorable Asamblea para hacer las siguiente exposición:- Este Distrito de San Jerónimo y El Roble, forman parte del Distrito VIII de nuestro Cantón, que según Estadística Demográfica pasa de 10.000 el número de habitantes.- Es entendido que dentro de esa cantidad de habitantes, forman también el Distrito VIII, los vecindarios de Playuelas, Upala y San Rafael de Guatuzo, lugares bastante distantes de nuestro Cantón.- Es nuestro deseo que como San Jerónimo es la Cabecera del susodicho Distrito VIII junto con el vecindario del Roble, se nos segregue del Cantón de Grecia que es el Tercero de la Provincia de Alajuela, pidiendo su anexión al Cantón VI de Naranjo de la misma Provincia, cuyo deseo hace años lo sustentamos la mayoría de este pueblo y fundamos esta petición por las siguientes consideraciones de equidad y de justicia.- PRIMERO:- La Cabecera del Distrito VIII está tan cercana a la Ciudad de Naranjo, que el recorrido a pié se hace en veinticinco minutos.-SEGUNDO:- Que por esa misma razón, nuestras relaciones comerciales las hacemos en dicha Ciudad, ya que conservamos las buenas amistades con aquella ciudadanía.-TERCERO:- Que desde hace como quince años, San Jerónimo pertenece en lo Judicial por Acuerdo dictado por la Honorable Corte Suprema de Justicia, a la Alcaldía de Naranjo, donde gestionamos nuestros asuntos penales, Civiles, de Trabajo en la misma forma que se nos atendía por la Alcaldía de Grecia, con la diferencia que por la cercanía de la Ciudad de Naranjo, nos es más rápido la atención del Poder Judicial, del Poder Administrativo en nuestras querellas.-CUARTO:- También debe tomarse en consideración: que hace pocos meses instaló el Banco Nacional de Costa Rica, una oficina sucursal a la cual nos es sumamente ligero hacer depósitos en efectivo, girar y hacer otras operaciones bancarias.-QUINTO:- Que existe además en la Ciudad de Naranjo, Unidad Sanitaria, por lo que los enfermos pobres son atendidos de inmediato que se presentan ante el Médico Director en alivio de sus enfermedades; donde las personas que necesitan extracción de dientes, allí también hay servicio de Médico Dental.-SEXTO:- Que dentro de pocos meses y auspiciado por el Diputado de esa Asamblea de la Diputación Provincial de Alajuela, con representación en el Cantón de Naranjo, don Lisandro Corrales Blanco, quien verdaderamente colabora por el bien general de los pueblos y por el progreso de los mismos, quedará unido San Jerónimo con la Ciudad de Naranjo por medio de una Carretera, de cuya obra ya hicieron los preliminares y trasado los Ingenieros de Obras Públicas; de manera que por ese medio la distancia con aquella Ciudad se acorta completamente.-SETIMO:- Por ese mismo motivo antes expresado, los servicios Administrativos, Municipales y todo lo demás consiguiente, lo recibiremos con mayor rapidez y eficiencia.- En consecuencia, y en virtud de las anteriores consideraciones nos dirigimos a esa Digna Asamblea, que es el Segundo Cuerpo de la República a fin de que se digne resolver la parte muy justa de la presente petición, ya que esas aspiraciones es de la mayoría de este pueblo de San Jerónimo, con el objeto de que dicho proyecto sea convertido en ley; para oír los vecinos consideramos su voz autorizada creemos del caso lo sea por medio de un plebiscito -- que es la forma más auténtica y democrática conforme a la Constitución Política vigente.-De los señores Secretarios de la Asamblea muy atentos y respetuosos servidores.-----

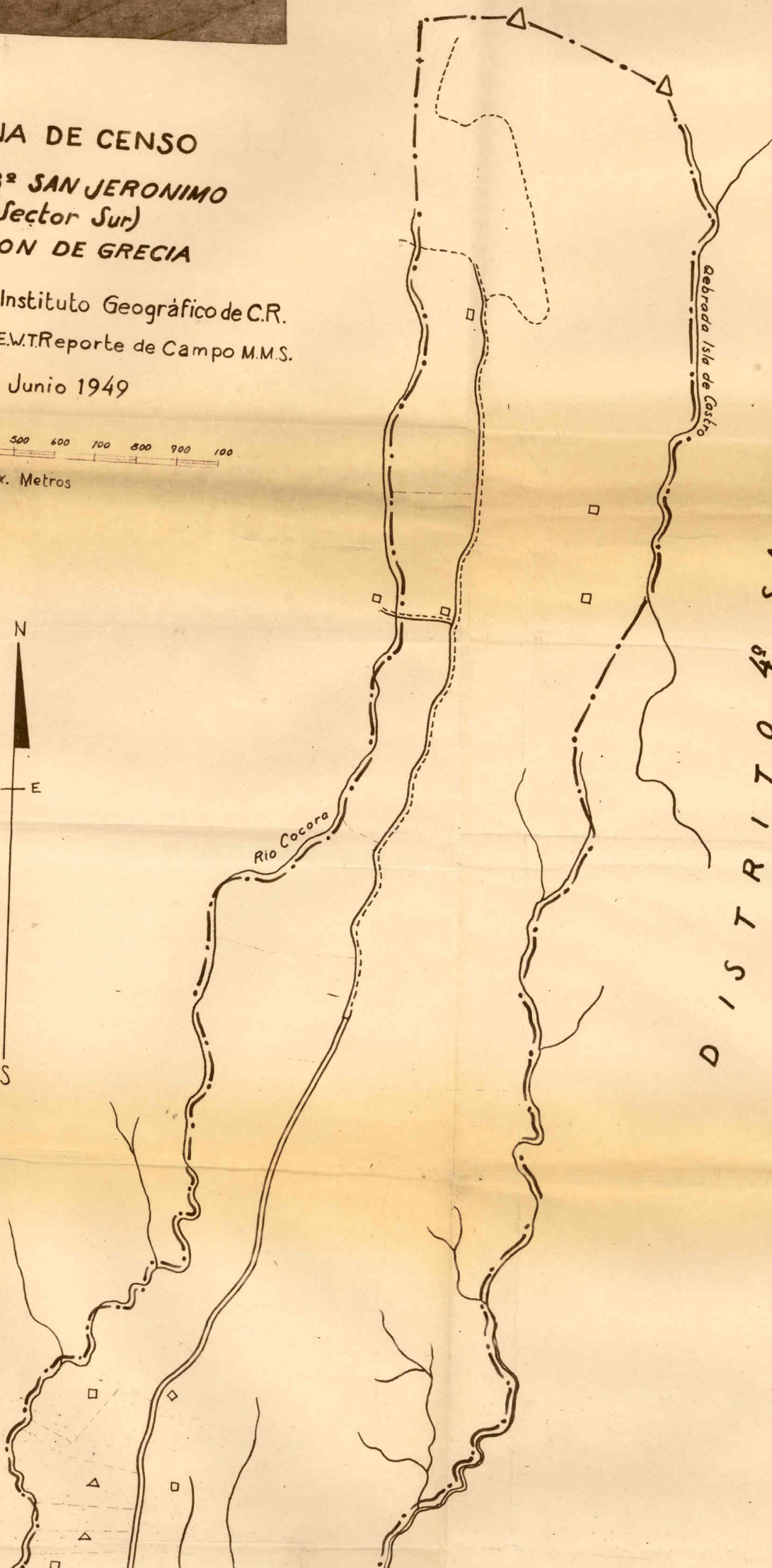
LOS DATOS DE ESTE CROQUIS
SON PARA FINES CENSALES.
PUEDE CONTENER ERRORES

OFICINA DE CENSO
DISTRITO 8^º SAN JERONIMO
(Sector Sur)
CANTON DE GRECIA

Cartografia por Instituto Geográfico de C.R.
Dibujo por: E.W.T. Reporte de Campo M.M.S.

15 de Junio 1949

0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000
Escala Aprox. Metros



DISTRITO 4^º SARCHI NORTE

N
A
R
A
J
O

A mis antecedentes

REPÚBLICA DE COSTA RICA

Acto 164-0/54

Nº 05343

MINISTERIO DE GOBERNACION,
POLICIA, JUSTICIA Y GRACIA



17

15 de junio de 1954.-

Señores
Secretarios de la
Asamblea Legislativa,
PALACIO NACIONAL.-

Estimados señores Secretarios :

Para el conocimiento de esa Honorable Asamblea Legislativa, me permito transcribirle el oficio suscrito por el señor Secretario de la Municipalidad del Cantón Valverde Vega, que dice :

"...Para los fines consiguientes me permito transcribir a Ud., respetuosamente el acuerdo No.II tomado por la Municipalidad del Cantón Valverde Vega, en sesión de 9 de mayo que cursa, y dice:

"ARTICULO II.-Enterada esta Municipalidad de que,ha pasado a comisión para el correspondiente dictamen,gestión planteada por la Municipalidad del Cantón de Naranjo y vecinos de San Jerónimo del Cantón de Grecia,para que se convoque a estos últimos a un plebiscito que les permita manifestar su deseo de separarse de Grecia y agregarse a Naranjo. Considerando: que en el expediente creado al efecto la Honorable Asamblea Legislativa corre igual gestión presentada en su oportunidad por esta Corporación, y además, un memorial suscrito por apreciable número de vecinos del aludido distrito de San Jerónimo, manifestando su deseo de anexarse al Cantón Valverde Vega; y que no habiendo cambiado de criterio a aquellos importantes vecinos esta Municipalidad sigue considerando conveniente que se dé oportunidad a los ciudadanos que no simpatizan con una anexión de su distrito al Cantón de Naranjo, pero sí a favor de Valverde Vega, para manifestarlo mediante los trámites usuales para estas consultas a los pueblos. Por lo relacionado, se acuerda: Dirigir respetuosa instancia por medio del señor Ministro de Gobernación, a la Comisión respectiva a efecto de que al rendir dictamen en el comentado negocio, se dé oportunidad a los vecinos simpatizantes con el Cantón Valverde Vega, para que así lo expresen al celebrar el Plebiscito. Soy de Ud. seguro servidor,..."

./.

MINISTERIO DE GOBERNACION,
POLICIA, JUSTICIA Y GRACIA



18

- 2 -

Me suscribo de los señores Secretarios, muy
atento y seguro servidor,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Fernando Volio Sancho', with a large, sweeping flourish above it.

Fernando Volio Sancho
MINISTRO DE GOBERNACION, JUSTICIA
Y CARTERAS ANEXAS

MTR.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA
SECRETARIA

10 de agosto de 1954.

Señor
Presidente Municipal,
Valverde Vega.

Muy estimado señor Presidente:

Con fecha 15 de junio recién pasado el señor Ministro de Gobernación transcribió a la Asamblea Legislativa el acuerdo de la Municipalidad de que es usted Presidente y que en su artículo 2° solicita se tome en cuenta la opinión de vecinos del Distrito de San Jerónimo de Grecia que han opinado por anexarse al Cantón Valverde Vega.

Como esta Comisión tiene en estudio el proyecto que presentó en el año 1952 el entonces Diputado don Lizardo Corrales Blanco para que la anexión del citado Distrito de San Jerónimo lo fuera al Cantón de Naranjo, habiéndose acompañado al mismo la documentación correspondiente, deseamos conocer, antes de emitir dictamen definitivo en el asunto, cuáles son los documentos que esa Municipalidad puede aportar apoyando lo expresado en el acuerdo de 9 de mayo último y que existe en nuestro poder.

De usted, muy atento y seguro servidor,

Mariano Zúñiga Odio
Presidente de la
COMISION DE GOBERNACION

c:c: Arch.
RHP/emg

San José, 18 de agosto de 1954.

Señor don
Mariano Zúñiga Odio
Asamblea Legislativa
S. M.

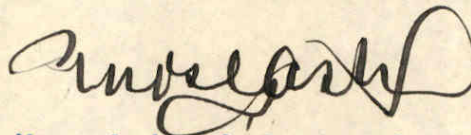
Estimado señor:

Autorizado por el Señor Presidente de la Municipalidad del cantón de Valverde Vega, me permito dar respuesta a su atenta, de fecha 10 de los corrientes, en que comunica el deseo de la Comisión de Legislación de la Asamblea Legislativa, de conocer cuáles sean los documentos que dicha Municipalidad pueda aportar en relación con proyecto de anexión del distrito de San Jerónimo de Grecia.

Según el Secretario Municipal de esa Corporación, cuando se presentó gestión por parte de la entidad municipal de Valverde Vega, se acompañó un memorial suscrito por numerosos vecinos de ese distrito manifestando su simpatía por anexarse a Valverde Vega, que debe de estar entre los documentos que tiene esa respectable comisión.

Por ahora, el señor Presidente Municipal, muy respetuosamente se dirige a Ud, para suplicarle se sirva comunicar si ese memorial se encuentra en poder de la Comisión que preside Ud, y manifiesta que dentro del término de quince días aportará la documentación que se pueda obtener, o bien, comunicará si no tiene más documentación que presentar.

Con toda consideración y respeto, soy de Ud. su atento y seguro servidor,



Lic Manuel Angel Castro L.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL

18 de agosto de 1954

Señor Presidente Municipal
Sarchí de Valverde Vega

Hemos investigado en el Ministerio de Gobernación y en los Archivos de la Asamblea y no aparecen documentos relacionados con el pedido de los vecinos de San Jerónimo del Cantón de Grecia que solicitan plebiscito para adherirse al de Valverde Vega.

Ruego a Ud. enviar documentos para proceder a dar dictamen.

Atentamente,

Mariano Zúñiga Odio
PRESIDENTE DE COMISION DE
GOBERNACION



No.	Palabras	VALOR	
		C	Cts.

Introducido el día _____ de _____ de 1954 a las _____

Trasmitido el día _____ de _____ de 1954 a las _____

El Telegrafista



22

No. Ps.

2 50

De SAN JERONIMO GRECIA 30 JUL
 A COMISION DE GOBERNACION
 ASAMBLEA LEGISLATIVA

54
 18H30
 19H10

ESTAMOS ANSIOSOS QUE UDS SE PRONUNCIEN A FAVOR
 DE PLESBICITO PARA ANEXARNOS A CANTON DE NARAN-
 JO. ATENTAMENTE-

JOSE MANUEL CORRALES R-TORIBIO SEGURA S-ROBER-
 TO CORRALES-HECTOR GONZALEZ V-LUIS A PEREZ M-
 MANUEL QUIROS QUIROS-MARGARITA SALAZAR B-ADELA I
 DA CASTILLO ALVARADO-MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ
 BLANCA CUBERO R-DEMETRIO GONZALEZ B-OTILIA CO-
 RRALES R.

El Telegrafista,

SAN JOSE
 COSTA RICA

TELEGRAMA



NARANJO- Octubre 25 de 1954-

Srs.

MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBERNACION
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA.
SAN JOSE .-

Señores Diputados:

Muy respetuosamente por este medio me permito transcribir para el honorable conocimiento de Vds. el acuerdo Nº 7- tomado por la Municipalidad de este Cantón en su sesión ordinaria Nº 25- celebrada el día veinte de los corrientes, y que literalmente dice:

Art.- 7º) Visto el Memorial suscrito por vecinos del distrito de SAN JERONIMO DEL CANTON DE GRECIA en el que solicitan su anexión a este Cantón, para los efectos consiguientes se ordena remitirlo a la comisión de Gobernación en la Honorable Asamblea Legislativa. Con estudio de la copia del " PADRON ELECTORAL QUE CORRESPONDE A DICHO DISTRITO " y del Memorial correspondiente, es nuestro deseo manifestar que las personas que suscriben el mismo están debidamente inscritas como tal en dicho Padrón, y así mismo se hace constar que muchos de esos vecinos han cambiado de residencia o domicilio por lo que fué imposible recoger sus firmas, y muchos otros de ellos han fallecido.-

En espera de la atención que se sirvan dispensarle a la presente, y con la esperanza deque pronto sabrán los señores Diputados acoger en su valor las gestiones llevadas a cabo en el sentido expuesto, aprovecho esta oportunidad para suscribirme de Vds. su afectísimo y seguro servidor de siempre.-



ANIBAL PEREZ RAMIREZ.-
JEFE POLITICO Y EJECUTIVO MUNICIPAL.-

APR/ clrch.
Ad.- Cop- Padrón Electoral
San Jerónimo de Grecia-
Cop- arch.-



Nosotros, los que a continuación firmamos, todos debidamente inscritos en el Registro Electoral como puede constatarse del Padrón adjunto, nos dirigimos con todo respeto a los señores Diputado Miembros de la Comisión de Gobernación, con el fin de solicitarles se sirvan vertir dictamen sobre el proyecto de plebiscito para anexar nuestro distrito (San Jerónimo de Grecia) al Cantón de Naranjo,-

La razón que nos asiste para hacer la anterior gestión se debe a que actualmente estamos en una situación difícil, ya que ante la perspectiva de un Cantón que palpa la posibilidad de nuestra separación y otro que espera se cumplan nuestros deseos, no se oyen nuestras necesidades hasta tanto no se arregle en forma definitiva nuestra posición.-

Somos de los señores Diputados miembros de dicha comisión muy atentos y Seguros Servidores:

Boribio Segura Soto. José Manuel Morales Rojas,
Victor Gonzalez Roberto Corrales Rojas
Héctor González Vargas Maria Rodriguez G
Ana Corrales Rodriguez Maria Catalina Pineda H
Adriana González G. Eral Ernesto Corrales
Blanca Cubero Rodriguez Dorso Varela Castro
Betzabe Castro Badilla Amada Patricia Castro
Francisco Matamoros Uruza Carmen Melina Corrales
Nydia Melina Corrales José Alfonso Melina
Willis Jutista Bahilla Rodriguez
Néstor H. Rodriguez Rodriguez Elena
Rodriguez Wila José Gonzalez Vargas
Antonia Corrales Rodriguez Albino Zamora
Rojas Edulsa Zamora Corrales Rueda P. Lilia H
Angel Bonilla Bonilla Bonilla Bonilla B. H. H. B

- 1 Acorro Bonilla Rodriguez Etelina
- 2 Maria Gomez Araoz Cubero Maria
- 3 Sergio Gutierrez Rodriguez Zira Piza Bonilla
- 4 Hernando Gutierrez Rodriguez Pedro Juan
- 5 Tomas Gutierrez Rodriguez Esperanza Gutierrez
- 6 Bonilla Eulogio Bonilla Baquerio Demetrio Mon
- 7 sales B. Otilia Borrater R. Elisavhaca Otilia
- 8 Luis Angel Perez Montoya Casilda Gonzalez
- 9 Campos Fidel Culeo Bonilla
- 10 Elia Chacon Matamoros Otilia Chacon Matamoros
- 11 J. Blanca Gonzalez Profa Ramon
- 12 Chobarras Alfaro Porfirio Cabezas Alfaro
- 13 John Vazquez Barboza Bonifacio Gutierrez Bonilla
- 14 Domingo Rodriguez Gonzalez Trinidad
- 15 Ramon Porra Elida Sanchez Segura
- 16 Elena Gonzalez Thelma
- 17 Elvira Cruzista Gonzalez Piedad
- 18 Rosa Cruzista Rosa Soto Campos
- 19 Julia Castro Vargas Elia Cruzista
- 20 Cirilo Dolina Vazquez Segura
- 21 Julia Segura Zúñiga Natividad Soto Campos
- 22 Julia Corrales Chav. Antonio Zamora
- 23 Carralier Cecilio Carralier R. Chirsa Amaya Zamora
- 24 Amparo Mayra Soto Edo Rodriguez Rodriguez
- 25 Justina Alfaro Cruz Soto Albarado
- 26 Marcela Maza Soto Adela Rodriguez
- 27 Plácido Carralier R. Carralier Sienkenda Soto
- 28 Rodriguez Rafael Cruz Soto Ramon Cruz Sienkenda
- 29 Salvador Cruz Sienkenda Ramon Carralier Chav.
- 30 Juan Rafael Carralier Sienkenda German Cruz Sienkenda

Nº H 064665

1 Eulideo. Segura Soto; Gladis Ramirez.
2 Rafael Segura Soto Carlos Zúñiga y
3 José M Barrantera Augusta Vargas y
4 Maria Montero Alpizar Antonia Rodriguez Campos
5 Maria Eliza Aguilar Gudman José Joaquín
6 ~~Rodriguez Campos~~ Melida Campos Soto
7 Gonzalo Alfaro ~~Mercedes de Alfaro~~
8 Mercedes Encarnación Anila José M Barranza
9 Rafael Ángel Cabezas Eyzenga Soto Gemelinda
10 Betty Margarita Alvarado Salazar Campos
11 Eliseo Barranza Soto Bra Adilia Rafael Morena
12 Angel Alvarado Salazar Socorro Cabezas
13 Espinoza Luz Marina Cabezas Espinoza Amado
14 Cabezas Porras Roque Sánchez Cabezas
15 Maria Alvarado Salazar Luisa
16 Salazar Soto Dulcinea Campos Soto Luis
17 Arias Rodriguez Erminia Alvarado Salazar
18 Raúl Corrales Rojas ~~Regelia Segura Soto~~
19 Piedad Segura ~~Camila Chacón Barrera~~ Flora Cabezas S
20 Santana Cabezas Alfaro Maria Gonzalez
21 Gaudelio Cabezas y Gonzalez Fernando Cabezas
22 Ricardo Rojas A Eladio Reyes N
23 clarmen Morena A Ingrida Salazar Cruz
24 Belin Cruz Cruz Ruperto Salazar Alfonso Salazar Ch
25 Aurelio Salazar Chacón José Varela Ch
26 Eulalia Salazar Chacón Julia delupe Vega M
27 Ramona Mora Zúñiga Maria Vega Mora Rosa Pura Mora Vega
28 Mora, Adilia Aguilar Arias
29 Patricia Segura Gonzalez Alicia Arrieta S
30 Antonio Arrieta Segura Alejandro Arrieta S

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	No. Cédula	No. de Orden	
AGUERO	CARVAJAL	EMILIA	248536		
AGUILAR	GUZMAN	MARIA ELISA	252641		
AGUILERA	ARIAS	ABILIA	261363		
AGUILERA	ARIAS	ADAN	64502		
AGUILERA	ARIAS	PEDRO	179401		
AGUILERA	BONILLA	EDGAR	10878A47		
ALFARO	ALFARO	JORGE	41076		
ALFARO	ALFARO	JOSEFA	20861		
ALFARO	ALFARO	SANTANA PLACIDO	18161A47		
ALFARO	CUBERO	CLEMENTE	237135		
ALFARO	CUBERO	DAMIAN	251510		
ALFARO	CUBERO	MARIA MERCEDES	248543		
ALFARO	NUNEZ	JOSE	174747		
ALFARO	QUIROS	AMELIA	248562		
ALFARO	QUIROS	ELIAS	33023		
ALFARO	QUIROS	GONZALO	33024		
ALVARADO	ROJAS	SEGUNDO	58695		
ALVARADO	SALAZAR	ANGEL	17846A47		
ALVARADO	SALAZAR	HERMINIA	21028		
ALVARADO	SALAZAR	MARIA	248538		
ALVARADO	SALAZAR	SETTY MARGARITA	253395		
ARIAS	RODRIGUEZ	LUIS	160587		
ARIAS	VEGA	OLIVA	248589		
ARRIETA	ESPINOZA	RAFAELA UTILIA	251131		
ARRIETA	GONZALEZ	ABIGAIL	408310		
ARRIETA	GONZALEZ	PACIFICA	251162		
ARRIETA	PORTUGUEZ	MARIANA	252659		
ARRIETA	SEGURA	ALEJANDRO	20290A47		
ARRIETA	SEGURA	ALICIA	269767		
ARRIETA	SEGURA	ANTONIO	142349		
ARRIETA	SEGURA	GERMAN	293599		
ARRIETA	ZAMORA	CARLOS	143107		
ARRIETA	ZAMORA	EDUARDO	58318		
ARROYO	CARRANZA	ELVIRA	248537		
AVILA	BLANCO	MANUEL	110454		
AVILA	CHAVES	GREGORIO	49891		
BARRANTES	CUBERO	ANDRES	16130		
BARRANTES	CUBERO	JOSE ADRIANO	252467		

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	No. Cédula	No. de Ord.
BARRANTES	CUBERO	JOSE MANUEL	188794	
BARRANTES	CUBERO	LEONCIO	111324	
BARRANTES	CUBERO	ROSALIA	251160	
BOGARIN	CHAVES	HERNAN	94339	
BONILLA	BARQUERO	ANGELA	242123	
BONILLA	BARQUERO	EULOGIA	242068	
BONILLA	BARQUERO	MANUEL	142353	
BONILLA	HERRERA	ZACARIAS	4378	
BONILLA	RODRIGUEZ	GERMAN	247148	
BONILLA	RODRIGUEZ	MAYRA	248546	
BONILLA	RODRIGUEZ	NELLY JULIETA	248623	
BONILLA	RODRIGUEZ	SOCORRO	248547	
BONILLA	RODRIGUEZ	ULISES	261168	
BONILLA	ROJAS	NAUTILIO	17266	
CABEZAS	ALFARO	MIGUEL SANTANA	17373	
CABEZAS	ALFARO	PORFIRIO	17372	
CABEZAS	ESPINOZA	LUZ MARINA	21680	
CABEZAS	ESPINOZA	RAFAEL ANGEL	214371	
CABEZAS	ESPINOZA	SOCORRO	252545	
CABEZAS	GONZALEZ	ERLINDO	261241	
CABEZAS	GONZALEZ	FERNANDO	252606	
CABEZAS	GONZALEZ	FLORA	242121	
CABEZAS	GONZALEZ	GAUDELIO	247144	
CABEZAS	GONZALEZ	GLORIA	242386	
CABEZAS	PORRAS	AMADO	17377	
CABEZAS	PORRAS	MARIA ERMELINDA	250807	
CABEZAS	ROJAS	CUSTODIA	285564	
CABEZAS	ROJAS	DANIEL	52207	
CABEZAS	ROJAS	ODILIE	394864	
CAMPOS	CASTILLO	ELOY	96219	
CAMPOS	SOTO	DULCELINA	267602	
CAMPOS	SOTO	MERIDA	297697	
CARRANZA	PEREZ	FRANCISCO	154615	
CARRANZA	SEGURA	JOSEFA	341548	
CARRANZA	SOTO	ELICIO	8845A47	
CARRANZA	SOTO	JOSE MANUEL	5930A47	
CARVAJAL	CABEZAS	WILFRIDO	8779A47	
CARVAJAL	CARVAJAL	ISAIAS	17921	

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	No. Cédula	No. de Orden
CARVAJAL	ESQUIVEL	ERCILIA	242122	
CARVAJAL	HERNANDEZ	JESUS	17936	
CARVAJAL	RODRIGUEZ	AVELINO	18405	
CARVAJAL	RODRIGUEZ	EMMA	242073	
CARVAJAL	RODRIGUEZ	ERCILIO	2244A47	
CARVAJAL	RODRIGUEZ	JOSE ULISES	198767	
CARVAJAL	RODRIGUEZ	MANUELA ELIDA	267268	
CARVAJAL	RODRIGUEZ	PLACIDO NICOLAS	210723	
CASTRO	ARIAS	JOAQUIN	73834	
CASTRO	BADILLA	BETSABE	267599	
CASTRO	PORRAS	MERCEDES	242184	
CASTRO	PORRAS	ROSALINA RAFAELA	242185	
CASTRO	VARGAS	GILMA	242072	
CORRALES	BONILLA	LUIS ANGEL	17832A47	
CORRALES	CHACON	RAFAEL	58730	
CORRALES	CHAVES	EVANGELINA	251129	
CORRALES	CHAVES	HUMBERTO	178675	
CORRALES	CHAVES	JOAQUIN	18773	
CORRALES	CHAVES	RAFAELA TALIA	251126	
CORRALES	CHAVES	RAMON	18775	
CORRALES	CHAVES	VICTOR	178680	
CORRALES	GOMEZ	RENEE	357882	
CORRALES	RODRIGUEZ	ANA	242075	
CORRALES	RODRIGUEZ	ANTONIA	242186	
CORRALES	RODRIGUEZ	ERASMO	258433	
CORRALES	ROJAS	JOSE	19165	
CORRALES	ROJAS	JOSE MANUEL	77962	
CORRALES	ROJAS	MARIA	242118	
CORRALES	ROJAS	OTILIA	242139	
CORRALES	ROJAS	PAUL	19166	
CORRALES	ROJAS	ROBERTO	96385	
CORRALES	SEGURA	JORGE	236999	
CORRALES	SEGURA	JOSE JOAQUIN	252400	
CORRALES	SEGURA	MANUEL ARCENIO	247140	
CORRALES	SEGURA	ZORAIDA	248544	
CUBERO	BONILLA	CONSUELO	250771	
CUBERO	BONILLA	EDOLIO	264495	
CUBERO	BONILLA	ESPERANZA	242159	

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	No. Cédula	No. de Orden	
CUBERO	BONILLA	FIDEL	8179A47		
CUBERO	GONZALEZ	JESUS	55606		
CUBERO	GONZALEZ	PEDRO JOAQUIN	19218		
CUBERO	MARIN	ARACELI	248080		
CUBERO	RODRIGUEZ	BLANCA ROSA	242117		
CUBERO	RODRIGUEZ	EDIFILIA	345819		
CUBERO	RODRIGUEZ	FERNANDO	349799		
CUBERO	RODRIGUEZ	ISABEL	251157		
CUBERO	RODRIGUEZ	RAFAEL	19040		
CUBERO	RODRIGUEZ	ROGELIO	181266		
CUBERO	RODRIGUEZ	SERGIO	201170		
CUBERO	RODRIGUEZ	TOMAS	19041		
CUBERO	ROJAS	AMALIA	242179		
CUBERO	ROJAS	ELIDIO	109575		
CUBERO	ROJAS	ERLINDA	248938		
CUBERO	ROJAS	FIDELIA	251139		
CUBERO	SALAS	AUDELINA	259751		
CUBERO	ZAMORA	IGNACIA	242183		
CHACON	ARAYA	GUSTAVO	11753		
CHACON	ARRIETA	BENIGNO	11454		
CHACON	AVILA	CIRILO	190568		
CHACON	AVILA	ELISA	248939		
CHACON	AVILA	MERCEDES	242151		
CHACON	BARRANTES	POMPILIO	122156		
CHACON	CHAVES	ELISANDRO	208038		
CHACON	CHAVES	EVANGELINA	251164		
CHACON	MATAMOROS	ELISA	248936		
CHACON	MATAMOROS	INES	299854		
CHACON	MATAMOROS	PABLO	204820		
CHACON	MOLINA	IGNACIO	11336		
CHACON	QUESADA	JORGE	100103		
CHACON	QUESADA	LUZ	242176		
CHACON	QUESADA	MANUEL	100104		
CHACON	QUESADA	RAFAEL	167978		
CHACON	RODRIGUEZ	HUGO	104902		
CHACON	ROJAS	MANUEL	12870A47		
CHACON	VALENCIANO	CARMEN	267269		
CHAVARRIA	ALFARO	JORGE RAMON	209017		

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	No. Cédula	No. de Orden
CHAVARRIA	CHAVARRIA	MACEDONIO	114588	
CHAVES	CHAVES	CELIN	11723	
CHAVES	CHAVES	GONZALO	11727	
CHAVES	CHAVES	JESUS	251161	
CHAVES	CHAVES	MARIA	242140	
CHAVES	CHAVES	MARIA VITALINA	242138	
CHAVES	CHAVES	PROSPERO	11735	
CHAVES	CHAVES	ROBERTO	11984A47	
CHAVES	CHAVES	SANTIAGO	388299	
CHAVES	RODRIGUEZ	BELISARIO	11678	
CHAVES	RODRIGUEZ	HERMINIO	11681	
CHAVES	VALERIO	ELADIO RAFAEL	252413	
ESPINOZA	NUNEZ	NEFTALI	162821	
GARCIA	PORRAS	JOSE LUIS	10528A47	
GONZALEZ	ARIAS	LIDUVINA	251159	
GONZALEZ	ARIAS	VICTORINO	349679	
GONZALEZ	BARRANTES	DEMETRIO	90083	
GONZALEZ	CABEZAS	EDGAR	202306	
GONZALEZ	CABEZAS	FANNY	242071	
GONZALEZ	CABEZAS	NOEMI	242177	
GONZALEZ	CABEZAS	RAFAEL ANGEL	191317	
GONZALEZ	CAMPOS	CASILDO	20925	
GONZALEZ	CAMPOS	CUSTODIA	268162	
GONZALEZ	CAMPOS	VICTOR	20930	
GONZALEZ	CORRALES	JOSE MARIA	20947	
GONZALEZ	CORRALES	MARIA	302121	
GONZALEZ	CUBERO	ASDRUBAL	237326	
GONZALEZ	CUBERO	BLANCA	242387	
GONZALEZ	CUBERO	BONIFACIO	316831	
GONZALEZ	CUBERO	DEMETRIO	184790	
GONZALEZ	CUBERO	FELIPE NERI	157663	
GONZALEZ	CUBERO	JERONIMO	184791	
GONZALEZ	CUBERO	JOSE SECUNDINO	242696	
GONZALEZ	CUBERO	ORIOL	2218A47	
GONZALEZ	CUBERO	SOCORRO	352068	
GONZALEZ	HERRERA	ELENA	248942	
GONZALEZ	SALAZAR	LUIS	53053	
GONZALEZ	SIBAJA	ELIECER	106552	

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	No. Cédula	No. de Orden
GONZALEZ	VARGAS	HECTOR	21143	
GONZALEZ	VARGAS	JOSE	21144	
GONZALEZ	VARGAS	RICARDO	21146	
GONZALEZ	ZAMORA	ANTONIO	211920	
GONZALEZ	ZAMORA	LUISA	392750	
HERRERA	GUZMAN	ABEL	21784	
HERRERA	MORA	ALEJANDRO DE LA	112339	
HERRERA	ROJAS	CONSUELO	248635	
HERRERA	ROJAS	ESPERANZA	301943	
HERRERA	ROJAS	FRANCISCO	194458	
HERRERA	ROJAS	PLAXEDIS	248636	
HERRERA	ROJAS	ROGELIO	22103	
JIMENEZ	MORA	JUANA	261443	
JIMENEZ	RAMIREZ	FRANCISCA	330406	
JIMENEZ	VILLEGAS	VIRGILIO	122428	
JIMENEZ	ZAMORA	CARMEN MARIA	347348	
LOBO	ARAYA	RAMONA	352118	
MADRIGAL	GONZALEZ	JOSE	86091	
MADRIGAL	MADRIGAL	DAVID	138668	
MADRIGAL	SALAZAR	FRANCISCO	8842	
MARIN	TORRES	ETELVINA	248737	
MOLINA	ARAYA	FRANCISCO	66780	
MOLINA	CARRANZA	AYDEE	20991	
MOLINA	CARRANZA	CARMEN	321815	
MOLINA	CARRANZA	FERNANDO	6490A47	
MOLINA	CARRANZA	JORGE	216833	
MONTERO	ALPIZAR	MARIA	357028	
MORA	ZUNIGA	JOVITA	248540	
MORA	ZUNIGA	ODILI	119225	
MORA	ZUNIGA	RAMONA	321825	
MORA	ZUNIGA	ROSA	248587	
MORERA	ARROYO	CARMELINA	251405	
MOYA	COTO	AMPARO	41997	
MOYA	COTO	FLORA	269755	
MOYA	COTO	MANUELA ELISA	242070	
MOYA	COTO	NOE	215712	
NUNEZ	CORRALES	RAFAEL	114340	
NUNEZ	MONTERO	RAMON	272389	

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	No. Cédula	No. de Orden
NUNEZ	MONTERO	SALVADOR	272390	
NUNEZ	SABORIO	SALVADORA	267265	
USES	VARGAS	ERNESTINA	242385	
PADILLA	SALAZAR	RAUL	156979	
PEREZ	MONTUÑA	LUIS ANGEL	114956	
PORRAS	ACOSTA	AMADO	41075	
PORRAS	ARIAS	MARIA ANGELINA	267266	
PORRAS	MOLINA	JOSE	41235	
QUESADA	CAMPOS	PASTOR	112002	
QUIROS	BOZA	JUAN	110077	
QUIROS	CHAVES	SANTANA	263947	
RAMIREZ	CARVAJAL	ELADIO	125177	
RAMIREZ	CARVAJAL	JOSE	35991	
RAMIREZ	PORRAS	TRINIDAD	248628	
RODRIGUEZ	AVILA	ANTONIO	36431	
RODRIGUEZ	AVILA	ELENA	248588	
RODRIGUEZ	CAMPOS	ANTONIA	267598	
RODRIGUEZ	CAMPOS	JOSE JOAQUIN	42289	
RODRIGUEZ	CARVAJAL	CLEMENTE	205164	
RODRIGUEZ	CORRALES	ADELINA EMILIANA	251170	
RODRIGUEZ	CORRALES	AURISTELA	242074	
RODRIGUEZ	CUBERO	ONESIMO	202343	
RODRIGUEZ	GARCIA	HERNAN	247214	
RODRIGUEZ	GONZALEZ	DOMINGO	144677	
RODRIGUEZ	GONZALEZ	JOAQUINA	251163	
RODRIGUEZ	GONZALEZ	JUAN LUIS	125366	
RODRIGUEZ	GONZALEZ	MARIA	250806	
RODRIGUEZ	GONZALEZ	OFILIA	250087	
RODRIGUEZ	GONZALEZ	RAQUEL	37876	
RODRIGUEZ	GONZALEZ	ROSALINA	248195	
RODRIGUEZ	HERRERA	MERCEDES	267603	
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	VICTOR	263962	
RODRIGUEZ	SOTO	EIDA	248926	
RODRIGUEZ	VILLALOBOS	MIREYA	248545	
ROJAS	MORERA	EVA ADILIA	252721	
ROJAS	USES	LAURA	242306	
ROJAS	RODRIGUEZ	IRENE	248622	
ROJAS	ZAMORA	MANUEL	39692	

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	No. Cédula	No. de Orden
SALAZAR	AGUILAR	MARIO	216491	
SALAZAR	AGUILAR	RIGOBERTO	7010A47	
SALAZAR	CHACON	ALFONSO	239194	
SALAZAR	CHACON	ARCELIO	308810	
SALAZAR	CHACON	EULALIA	251138	
SALAZAR	SOTO	LUISA MARGARITA	252658	
SALAZAR	VARELA	CARLOS LUIS	43280	
SALAZAR	VARELA	HAYDEE	242188	
SALAZAR	VARELA	MARGARITA	300743	
SALAZAR	ZAMORA	RUPERTO	72856	
SANCHEZ	CABEZAS	JORGE	41052	
SANCHEZ	CUBERO	FEDERICO	83443	
SANCHEZ	CHAVARRIA	FRANCISCO	40485	
SANCHEZ	CHAVARRIA	LEONCIO	40490	
SANCHEZ	CHAVARRIA	MARIANO	5830A47	
SANCHEZ	CHAVARRIA	VICTOR	40494	
SANCHEZ	SEGURA	ELIDA	260379	
SANCHEZ	SEGURA	GUILLERMO	252487	
SANCHO	SOTO	PIEDES	242166	
SEGURA	GONZALEZ	MARIA NATALIA	248937	
SEGURA	PORRAS	ISOLINA	267267	
SEGURA	SEGURA	OTILIA	242187	
SEGURA	SOTO	CRELIDO DEL SOCO	12141A47	
SEGURA	SOTO	JESUS	157655	
SEGURA	SOTO	MANUEL	100649	
SEGURA	SOTO	MARIA LUISA	242384	
SEGURA	SOTO	MAURILIO	41644	
SEGURA	SOTO	RAFAEL	41645	
SEGURA	SOTO	ROGELIO	41646	
SEGURA	SOTO	TORIBIO	41648	
SEGURA	SOTO	TORIBIO	41647	
SEGURA	ZUNIGA	OTILIO	313847	
SOTO	ALVARADO	ELOY	42021	
SOTO	CAMPOS	HERMELINDA	261424	
SOTO	CAMPOS	NEFTALI	122452	
SOTO	CAMPOS	RUBEN	42048	
SOTO	CASTRO	JULIA	317261	
SOTO	CORRALES	JESUS	247115	

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	No. Cédula	No. de Orden	
SOTO	RODRIGUEZ	BIENVENIDA	251087		
SOTO	RODRIGUEZ	FRANCISCA	303333		
SOTO	RODRIGUEZ	JOAQUIN	41664		
UGALDE	CARVAJAL	MANUEL	102779		
VALERIO	ARCE	ENGRACIA	251140		
VARELA	ALFARO	JOSE	46659		
VARELA	BARBOSA	JOVINO	79687		
VARELA	CASTRO	ALONSO	18605		
VARELA	CASTRO	AMADA MANUELA	248834		
VARELA	SANCHEZ	ISABEL	242137		
VARELA	SANCHO	VICTORIA	242173		
VARGAS	ACUNA	RICARDO	122042		
VARGAS	ARRIETA	ROSALBA	252544		
VARGAS	JIMENEZ	AUGUSTA MARIA	308254		
VARGAS	PEREZ	ALEJANDRO	118056		
VEGA	ALFARO	SEM	46317		
VEGA	BONILLA	LINA	299705		
VEGA	CARTIN	GABRIEL ANGEL	347147		
VEGA	MORA	GUDALUPE	8007A47		
VEGA	MORA	MARIA LUISA	251130		
VEGA	MORA	ROSA	251125		
VEGA	ROJAS	FLORA ISABEL	248542		
VILLALOBOS	ALFARO	AMADO	125219		
VILLALOBOS	CORRALES	RICARDO	342822		
ZAMORA	ARROYO	FLORINDO	118109		
ZAMORA	CORRALES	ANTONIO	237084		
ZAMORA	MONGE	EDELSA	360718		
ZAMORA	ROJAS	ALBINO	126005		
ZUMBADO	GUTIERREZ	ERNESTO	201429		
ZUNIGA	CHACON	BENITO	49022		
ZUNIGA	JIMENEZ	CARLOS	50101		
ZUNIGA	VASQUEZ	MODESTA	261422		
	CORRALES	RAMON	122982		
	CUBERO	ALFREDO	44715		
	CHAVES	JOSE	11730		
	MOLINA	RODRIGO	66498		
	TOTAL	340			



- 1 Rafael Cubero Padriges Inaquina Padriges González
- 2 Grabel Cubero B. J. Pérez González C.
- 3 Gloria Cabezas B. Grabel Varela S.
- 4 Margarita Salazar V. José Corrales S.
- 5 José Inaquina Loraes Segura Segundino González B.
- 6 Eulida Cubero A. Piedadles Chanhos S.
- 7 Vixtaría Varela S. Jesús Segura S.
- 8 M. R. Salazar Varela Carlos Luis Salazar Varela
- 9 Celia Segura Segura S.
- 10 Francisco Sánchez Esperanza Herrera
- 11 Manuel Romilla B. José Corrales Rojas
- 12 Federico Sánchez B. Luz Chacón Varela Jovita María Z.
- 13 Neftalí Espinosa Muñoz Virgilio Jarames Salazar
- 14 Herodes Castro P. Rosalva Castro P. María
- 15 Chaves Chaves. Duristela Rodríguez Corrales
- 16 Ricardo González Vargas J. Corrales González B. Cubero
- 17 Ancha Cubero R. Eulinda Cabezas González
- 18 ~~Fernando Cabezas González~~ Ramón Corrales B.
- 19 Jesús Soto C. Rafael Chacón Dura da J. Allines
- 20 Carmajal Rodríguez José Porras Indiana
- 21 Anelino Carvajal R. Elida Carvajal Rodríguez
- 22 Santiago Chaves Chaves. Eulodia Puchero Bonilla
- 23 Coniela Oquero Carvajal. Sacona Alfaro Cubero
- 24 San Diego de Jesús Incha Chaves Alejandro Vargas P.
- 25 Ernesto Lora B. J. Rosa Vargas R.
- 26 Rigoberto Salazar Aguilas Adán Aguilera Arías
- 27 Rosa Chacón Ch. Carlos Quinto Zamora Ricardo Vizcalde
- 28 Segundo Alvarado R. Flora Mayacato
- 29 José Sánchez Calzas
- 30



- D I C T A M E N -

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Sometió a conocimiento de la Asamblea Legislativa en el mes de julio de 1952, el entonces Diputado don Lisandro Corrales Blanco, un proyecto por el cual se pedía celebrar un plebiscito para que los vecinos del Distrito de San Jerónimo de Grecia, Sección Norte y el pueblo de El Roble, dispongan por mayoría de las tres quintas partes de sus votos su anexión al Cantón de Naranjo. La nueva publicación de este proyecto traído a debate por gestión del diputado señor García Campos, se hizo en La Gaceta de 9 de junio de 1954.

El proyecto referido fué el producto de un memorial llegado a la Asamblea y estaba suscrito por más de cincuenta vecinos del Distrito de San Jerónimo y de la población del Roble. Daban razones especiales y muy atendibles para la solicitud, pues una de ellas, principalmente, es la de que la población cabecera del Cantón de Naranjo queda a muy corta distancia de las referidas poblaciones y, por el contrario, la distancia con el Centro de Grecia es mucho mayor además de la ausencia de una buena vía de comunicación. Dicen los vecinos petentes que para trasladarse del centro de sus poblaciones al de Naranjo, a pie, solamente tardan veinticinco minutos y que además el Distrito de San Jerónimo pertenece en lo judicial, por disposición de la Corte Suprema de Justicia, a la Alcaldía de Naranjo, donde, desde luego, se ventilan todos los asuntos civiles, penales y de trabajo y de toda otra naturaleza. Asimismo establecen los solicitantes que en la ciudad de Naranjo existe una Sucursal del Banco Nacional de Costa Rica, que les facilita en toda forma la posibilidad de hacer sus negocios en esa localidad y por cuanto, efectivamente, para los servicios de orden social en materia de salubridad, cuenta la Ciudad de Naranjo

con una magnífica Unidad Sanitaria que los enfermos pobres pueden usar sin dificultad.

Desde luego no hay por qué agregar, conforme lo especifican los interesados, que los servicios administrativos para esos dos pueblos-San Jerónimo y El Roble- serán mucho más eficientes si se pudiera lograr la anexión deseada al Cantón de Naranjo.

Como el camino legal apropiado para esta clase de anexiones es el del plebiscito y estando encaminado el proyecto del señor Corrales Blanco en tal sentido, esta Comisión se permite someter su texto como base de discusión y dice así:

LA ASAMBLEA ETC.,

Decreta:

ARTICULO 1°.- Los vecinos del Sector Norte del Distrito de San Jerónimo, Sexto del Cantón de Grecia, y El Roble, decidirán en plebiscito por mayoría de tres quintas partes de votos su anexión al Cantón de Naranjo.

ARTICULO 2°.- Si el resultado de la manifestación popular fuere favorable a esta disposición, se tendrán por límites los que figuran en el croquis emitido por el Instituto Geográfico de Costa Rica, con base en los datos de la Oficina de Censo el 15 de junio de 1949, así: Norte, Palmira de Alfaro Ruiz; Sur, Distrito primero de Naranjo; Este, Distrito cuarto, Sarchí Norte y Distrito quinto Sarchí Sur, sobre quebrada Isla de Castro y Río del Molino o Brazo del Colorado; Oeste, Cantón de Naranjo sobre el Río Cocora.

ARTICULO 3°.- El Poder Ejecutivo dictará las medidas pertinentes para la ejecución de esta ley.

ARTICULO 4°.- Se autoriza al Tribunal Supremo de Elecciones para:

a) Efectuar la convocatoria a elecciones; integrar las Juntas receptoras de votos; poner plazo para verificar el escrutinio y emitir el fallo.

Asunto plebiscito San Jerónimo

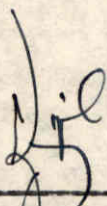
40

b) Aplicar las disposiciones vigentes del Código Electoral en lo que no está previsto en esta ley.

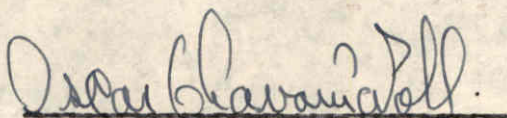
ARTICULO 5º.- Rige a partir de su publicación.

DADO ETC.,

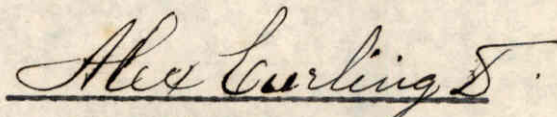
Sala de Comisiones de la Asamblea Legislativa.- COMISION DE GOBERNACION.- San José, 20 de octubre de 1954.-



Mariano Zúñiga Odio



Oscar Chavarría Poll



Alex Curling Delisser

n.-



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

No. _____

TELEGRAMA OFICIAL

13 de diciembre de 1954.

Señor. Director General de Telégrafos

CIUDAD.

Sírvase informarme qué destino se le dió a un telegrama enviado por mí como Presidente de la Comisión de Gobernación de la Asamblea al señor Presidente Municipal de Valverde Vega, con fecha 18 de agosto pasado, pues esa falta ha provocado serios conflictos en un dictamen sobre anexión de un distrito que está en proyecto. Alegan los miembros de esa Municipalidad no haber recibido dicho telegrama, del cual tenemos copia en el expediente.

Atentamente,

Mariano Zúñiga Odio

Presidente

COMISION DE GOBERNACION

Elisa María Gamboa
Secretaria

No.	Palabras	VALOR	
		¢	Cts.

Introducido el día _____ de _____ de 195 _____ a las _____

Trasmitido el día _____ de _____ de 195 _____ a las _____

El Telegrafista.